



**REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ**

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN/FINANZAS
KNCJ/MJTE/MARR/SGG/FCC/eitm

(traspaso de fondos)

SANTA CRUZ 30 de Abril 2025-

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N° 3083 de fecha 06/12/2024, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.- El Memorandum N°13 de la encargada de rendiciones DAEM.

CONSIDERANDO:

Que, por las necesidades y obligaciones de realizar traspasos de fondos desde la cuenta corriente Servicios Educativos N° 56119879 a cuenta: IMSC Mantenimiento por \$161.929 DP 1801 el cual fue imputado a la cuenta de mantenimiento, correspondiendo a un gasto de subvención general. \$109.560 DP 2009, el gasto fue imputado a la cuenta de mantenimiento correspondiendo a un gasto de subvención general. A cuenta de Proyecto de Integración monto de \$5.933.131 correspondiente a ingreso N° 156, diferencia reajuste sector público depositada en cuenta bancaria educación. A cuenta corriente IMSC- Junji VTF \$66.714 correspondientes a dos ingresos del Bono RR.MM. meses de febrero y abril por \$32.575 y \$34.139 respectivamente, depositados en cuenta educación que corresponden a funcionarias Junji. A MSC. Recursos SEP por \$1.766.991 corresponden a descuentos internos meses de Marzo, Abril, Mayo y Septiembre 2024. A MSC. Proyecto de Integración \$1.618.547 por concepto de descuentos internos meses de Marzo, Abril y Mayo 2024.

DECRETO EXENTO N° 1183

- 01. GÍRESE a ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ – MANTENIMIENTO, RUT: 69.090.600-7;**
La suma de **\$161.929.-** (Ciento sesenta y un mil novecientos veintinueve pesos), de acuerdo a lo señalado en el considerando.
- 02. GÍRESE a ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ – MANTENIMIENTO, RUT: 69.090.600-7;**
La suma de **\$109.560.-** (Ciento nueve mil quinientos sesenta pesos), de acuerdo a lo señalado en el considerando.
- 03. GÍRESE a ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ – PROYECTO DE INTEGRACION, RUT: 69.090.600-7;** La suma de **\$5.933.131.-** (Cinco millones novecientos treinta y tres mil ciento treinta y un pesos), de acuerdo a lo señalado en el considerando.



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

04. **GÍRESE** a **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ – JUNJI VTF**, RUT: 69.090.600-7; La suma de **\$66.714.-** (sesenta y seis mil setecientos catorce pesos), de acuerdo a lo señalado en el considerando.
05. **GÍRESE** a **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ – RECURSOS SEP**, RUT: 69.090.600-7; La suma de **\$1.766.991.-** (Un millón setecientos sesenta y seis mil novecientos noventa y un pesos), de acuerdo a lo señalado en el considerando.
06. **GÍRESE** a **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ – PROYECTO DE INTEGRACION**, RUT: 69.090.600-7; La suma de **\$1.618.547.-** (Un millón seiscientos dieciocho mil quinientos cuarenta y siete pesos), de acuerdo a lo señalado en el considerando.

07. **CÁRGUESE**, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta 214.09.01.001.001.025, del Presupuesto de Educación Vigente.

08. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

09. **POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.**



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
SECRETARIO MUNICIPAL



KARINA NOHELIA CATALAN JORQUERA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

C.C.:/

- Alcaldía (1)
- Interesado (1)